



Ministerio de Educación

0395



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 20 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2303/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del Profesor Leandro Ignacio González, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 03/10, se glosa la documentación aportada por el interesado, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 12, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense, y asignación de funciones docentes en las asignaturas "Historia Social de América" y "Historia General de América II, Independiente" (Departamento de Historia).

Lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Leandro Ignacio GONZÁLEZ (DNI N° 27.416.880), en el Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Leandro Ignacio GONZÁLEZ (DNI N° 27.416.880), en las asignaturas **HISTORIA SOCIAL DE**



Ministerio de Educación



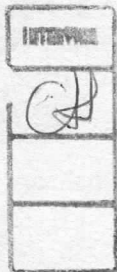
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

AMÉRICA (Plan 991/1994 / Plan 2003) (primer cuatrimestre 2008) e **HISTORIA GENERAL DE AMÉRICA II, INDEPENDIENTE** (Plan 1991/1994) (segundo cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0395



Dr. Luis S. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Ceira
Vicedecana
Facultad de Humanidades